

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2273122

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 40849

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Jorge Andres AYALA de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Julio de 2010 premunido de CEDULA IDENTIDAD de ARGENTINA Nº04378701, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/07/2010 hasta 07/08/2010

Contratado por: ASEA BROWN BOVERI S.A. (ABB S.A.)

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 40.341.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


M^a Cristina Pozo Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/AM
[671]08/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo